



RV: CGR- 2025EE0232188 Comunicación observación AC FNCER - FAZNI- V 2024

Desde MARTHA LUCIA LANDINES PARRA <mllandines@minenergia.gov.co>

Fecha Jue 30/10/2025 15:32

Para CARLOS ARTURO RODRIGUEZ CASTRILLON <carodriguez@minenergia.gov.co>; JUAN CAMILO PUERTO RODRIGUEZ <jcputo@minenergia.gov.co>

CC MARTHA STEPHANNY BARRETO MANTILLA <msbarreto@minenergia.gov.co>; CRISTIAN STEPH VELASQUEZ ALEJO <csvelasquez@minenergia.gov.co>

 1 archivo adjunto (200 KB)

2025EE0232188 Comunicación observación AC FNCER - FAZNI- V 2024.pdf;

Buenas tardes

Se remite oficio de la CGR 2025EE0232188-Asunto: Comunicación de observación No. 10 AC FNCER (MME-FENOGE) Vigencia 2024

Por favor para su revisión y respuesta.

Es de anotar que esta es la única oportunidad con que cuenta la entidad para desvirtuar lo observado por el ente de control.

Plazo 7 de noviembre

Cordialmente,

Martha Lucia Landines Parra

Dirección de Energía Eléctrica

Calle 43 No. 57-31 CAN

Bogotá, Colombia



Energía

De: SANDRA MILENA CASTRO ACHURY <smcastro@minenergia.gov.co>

Enviado: jueves, 30 de octubre de 2025 15:01

Para: VICTOR JOSE PATERNINA NOVOA <vjpaternina@minenergia.gov.co>; CARLOS ARTURO RODRIGUEZ CASTRILLON <carodriguez@minenergia.gov.co>; MARTHA LUCIA LANDINES PARRA <mllandines@minenergia.gov.co>

Cc: JULIE ANDREA SOTO LAVERDE <jasoto@minenergia.gov.co>; FABIAN CAMILO VASQUEZ GARCIA <fcvasquez@minenergia.gov.co>

Asunto: CGR- 2025EE0232188 Comunicación observación AC FNCER - FAZNI- V 2024

Estimados, buenas tardes.

En desarrollo de la Auditoría FNCER - FAZNI- V 2024 que adelanta la CGR en la entidad, adjunto se remite comunicación de Observación No. 10, (No. 4 para el Ministerio) para su conocimiento y respuesta.

Es de anotar que esta es la única oportunidad con que cuenta la entidad para desvirtuar lo observado por el ente de control.

El plazo de respuesta es de 5 días los cuales vencen el viernes 7 de noviembre de 2025.

Atte



Sandra Milena Castro Achury

Coordinadora Grupo Auditorías de Apoyo y Entes de Control

Oficina de Control Interno

smcastro@minenergía.gov.co

(+57) 601 2200 300

Calle 43 N° 57 – 31, CAN. Bogotá, Colombia

www.minenergía.gov.co

De: Diana Patricia Patino Ospina (CGR) <diana.patino@contraloria.gov.co>

Enviado: jueves, 30 de octubre de 2025 12:21

Para: CGR Correspondencia (CGR) <correspondenciagr@contraloria.gov.co>

Cc: SANDRA MILENA CASTRO ACHURY <smcastro@minenergia.gov.co>

Asunto: Solicitud Radicación Oficio 2025EE0232188 Comunicación observación AC FNCER - FAZNI- V 2024

Buenos días

Por medio del presente me permito solicitar que se radique el oficio adjunto a la dirección electrónica menergia@minenergia.gov.co y epalma@minenergia.gov.co , agradezco enviarlo con copia a: smcastro@minenergia.gov.co ; jasoto@minenergia.gov.co

Cordial saludo,



Diana Patricia Patiño Ospina
DVF Minas y Energía

IMPORTANTE: Este documento es propiedad de la Contraloría General de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio del Control Fiscal en Colombia, divulgarla a personas a

las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Contraloría General de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Contraloría General de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Contraloría General de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Contraloría General de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.